

SISTEMA DE VERIFICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

¿Quién es el responsable de tus datos personales?

Los Partidos Políticos son los responsables del tratamiento de los datos personales de las y los ciudadanos registrados en sus padrones de personas afiliadas, los cuales serán protegidos conforme a lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

Una vez que los Partidos Políticos Nacionales transfieran datos personales al Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos, el Instituto Nacional Electoral (INE) será el responsable de su tratamiento y deberá protegerlos en términos de lo dispuesto en la LGPDPSO y demás normatividad que resulte aplicable.

El área responsable del sistema es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), con domicilio en calle Moneda, número 64, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

¿Qué datos personales tratamos?

Para las finalidades señaladas en el siguiente apartado trataremos los siguientes datos personales: nombre completo, clave de elector, fecha de afiliación, entidad federativa de residencia y, en su caso, fecha de ratificación y correo electrónico,

Los datos personales utilizados por el INE son proporcionados por los partidos políticos como parte de sus obligaciones y para su tratamiento no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualiza la excepción prevista en los artículos 22, fracción II, y 70, fracción II, de la LGPDPSO (transferencias entre responsables -los Partidos Políticos y el INE-, para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motiva su tratamiento).

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad
Verificar que los partidos políticos cuenten con el número mínimo de militantes exigido por la ley;
Verificar que no existan doble afiliación a partidos políticos con registro vigente
Publicar los padrones de los partidos políticos nacionales verificados, en la página de internet del Instituto
Publicar los padrones de los partidos políticos nacionales y locales actualizados, en la página de internet del Instituto
En su caso localizar a las personas que presenten el formato de ratificación

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, numeral 1, inciso a), 18, 25 numeral 1, inciso c); 42 y 94, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, 46, numeral 1, incisos u) y v) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, 48, 49 y 50 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.

Los lineamientos Quinto, numeral 1, Séptimo, Noveno, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Séptimo de los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG172/2016, el 30 de marzo de 2016.

Los lineamientos Quinto, Sexto (numeral 1, Apartado A), Décimo Primero (numeral 3, Décimo Segundo numerales 3 y 4) de los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Locales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG851/2016, el 14 de diciembre de 2016.

Apartados A; B numerales 1, 3, 4, 5 y 6; C; D numerales 1 y 2; E; G; H; I numeral 5 al 12 y: J numeral 5 del Procedimiento para que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales verifiquen de manera permanente que no exista doble afiliación a partidos políticos ya registrados tanto a nivel nacional como local, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG207/2022, el 27 de abril de 2022.

¿A quién transferimos sus datos personales?

Solamente podremos transferir tus datos personales cuando sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Las transferencias que realicemos para esa finalidad no requieren de tu consentimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 22, fracciones II y III, y 70, fracción II y VIII, de la LGPDPPSO.

¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?

Podrás ejercer los derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arrenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Cancelación: Para efectos del referido sistema, el derecho de cancelación equivale a desafiliarte del partido político. Solicítala ante el partido político en el cual estés afiliada o afiliado. En caso de ser procedente la cancelación, el partido político deberá actualizar el padrón de afiliados para que tus datos no aparezcan publicados.

Oposición: El ejercicio del derecho de oposición no es procedente respecto a los datos contenidos en los padrones actualizados de personas afiliadas a los partidos políticos, toda vez que por disposición legal son considerados públicos (nombre, entidad, fecha de afiliación). No obstante, podrás acudir ante el partido político a ejercer este derecho respecto a otros datos que no sean considerados públicos.

La portabilidad de los datos personales es el derecho que te permitirá obtener una copia o transmitir a un responsable receptor, de un sistema de tratamiento automatizado a otro, en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado.

El ejercicio del derecho a la portabilidad no es compatible con el tratamiento de datos personales y finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad, toda vez que los mismos son recabados directamente por los Partidos Políticos y transferidos al INE para su verificación.

En ese sentido, el ejercicio del derecho de portabilidad podrás ejercerlo ante el partido político al que hayas proporcionado tus datos personales

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DEPPP.

Fecha de elaboración: 16/06/2020

Fecha de actualización: 08/08/2022